Informe Técnico UEP – PRVBT - Contrato MOPC N°367/2022

Asunción, 21 de junio de 2023

Ref: Ampliación de Plazo del Servicio.

Por la presente, considerando la comunicación de la Consultora IATASA, recibida por Nota Nº 06/2023 y MEU Nº 24720/2023, a través de la cual solicita una ampliación de plazo de la entrega del Producto N°4: Proyecto Ejecutivo, por el término de 46 días calendarios, en el marco del Contrato MOPC N° 367/2022.

La Consultora IATASA justifica esta solicitud, con el argumento de que, dado que el Producto Nº 3: Anteproyecto, fue entregado en fecha: 15/03/23 por Nota Nº 03/23, y aprobado por la UEP en fecha 28/03/23 por Nota UEP- PRVBT Nº 43/2023 ; en el cual se expone las diferentes propuestas de infraestructura para el Nuevo Barrio Bañado Tacumbú, como ser; el desarrollo vial del barrio, el sistema de desagüe pluvial, el sistema de energía eléctrica, la provisión de agua potable, el sistema de alcantarillado sanitario y las propuestas para el desarrollo y equipamientos de plazas y parques, los cuales fueron acompañados por los correspondientes presupuestos estimados.

Al respecto, las mismas fueron remitidas para consulta previa a las instituciones prestadoras de estos servicios. Por su parte, a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) se presentó la propuesta de instalaciones eléctricas en fecha 08/05/23 por Nota MOPC Nº 614/2023; a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP S.A.), para la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario en fecha 02/05/23 por Nota UEP- PRVBT Nº 058/2023; como así también, a la Municipalidad de Asunción (MCA), se presentó la propuesta o borrador de ordenanza de urbanización concertada del área del nuevo barrio.

A la fecha, las prestadoras de servicios ANDE Y ESSAP S.A., aún no se han expedido sobre la opción elegida correspondiente a cada servicio, por lo que esta indefinición no está permitiendo avanzar en el desarrollo del Producto N°4 - Proyecto Ejecutivo: El cual incluye el desarrollo de la infraestructura vial y de servicios, sus Planos de detalles, EETT, Planilla de Computo Métrico y Presupuestos, el Plan de gestión de Residuos del Nuevo Barrio Bañado Tacumbú, las alternativas de Plusvalía del Nuevo Barrio y el correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social.

La UEP ha realizado reuniones con las instituciones de servicios mencionadas y con la MCA, de modo a agilizar los trámites y explicar cada una de las propuestas; en las fechas que seguidamente se detallan:

- ANDE: 18/04/23 y 04/05/23.
- ESSAP S.A.: 04/04/23, 31/05/23 y 09/06/23.
- MCA: 09/01/23, 01/02/23, 06/02/23, 17/05/23 y 16/06/23.

Maria Paz Gill Robbiani
Arquitecta Urbanista

Martín Villalonga
Arquitecto
Reg. Prof. Nro. 1940

Ing. Nathalia Miño
Ingeniera Civil

Ing. Gustavo González

En vista del avance de las gestiones con las prestadoras de servicios para la elección de la propuesta final para cada una de ellas y la necesidad de cerrar esta etapa para avanzar en el desarrollo del Producto N°4, cuyo normal desarrollo se vio perturbado por motivos no imputables a la Consultora. Esta supervisión recomienda extender el plazo de presentación del Proyecto Ejecutivo, otorgando una prórroga a la presentación del Producto N°4, de 46 (cuarenta y seis) días calendarios contando a partir del 08/06/2023, fecha en que debió ser entregado de acuerdo al Convenio Modificatorio N°2 -Contrato N° 100/2023. Quedando la fecha de entrega de los productos de la siguiente manera:

- Producto N° 4: Proyecto Ejecutivo: 24/07/2023.
- Producto N° 5 Aprobaciones Finales: 24/08/23 ó hasta obtener las aprobaciones finales por parte de ANDE, ESSAP S.A., y MCA.

Esta solicitud de prórroga implica un cambio en el Plazo de Ejecución de la Consultoría, el cual deberá ser aprobado a través de un convenio modificatorio, con previa No Objeción del BID, ajustando los numerales CEC 14.1, I (Plazo de Ejecución) y el numeral 21 de los TDRs (Plazo y Cronograma Físico Financiero). Esta ampliación de plazo no implica una variación en el monto del contrato ni en el alcance de los entregables.

En tal sentido, con el nuevo cronograma (el cual se adjunta), la consultora deberá ajustar las vigencias de las respectivas garantías.

Es nuestro Informe,

Ing. Gustavo González
Especialista en Obras Civiles
Supervisión del contrato

Arq. Maria Paz Gill
Especialista Urbanista
Supervisión del contrato

Ing. Nathalia Miño
Especialista en Obras Civiles II
Supervisión del contrato

Arq. Martín Villalonga
Especialista Urbanista II
Supervisión del contrato